COOPERATIVA DE HOSPITALES DE ANTIOQUIA

COHAN

DEPARTAMENTO DE SISTEMAS DE INFORMACIÓN Y TELECOMUNICACIÓN

INFRAESTRUCTURA TECNOLOGÍA

POLITICA DE TRATAMIENTO Y PROTECCIÓN DE DATOS PERSONALES

Elaborado por:
Carlos Mario Soto López
Asistente de Aplicaciones Grado 3 Infraestructura

Septiembre de 2016

Tabla de contenido

		Pagina
	Introducción	3
1	Nombre e Identificación de la Empresa	4
2	Marco Legal	4
3	Ámbito de Aplicación	4
4	Objeto de la Política	4
5	Definiciones	4
6	Principios para el tratamiento de datos personales	6
7	Información del Responsable	7
8	Política de tratamiento	7
9	Finalidad del tratamiento	8
10	Datos Recolectados antes de la expedición del Decreto 1377 de 2013	8
11	Seguridad de la Información	8
12	Modificación de las Políticas de Tratamiento de Datos Personales	9
13	Derechos de los Titulares	9
14	Derechos de los Niños y Adolescentes	9
15	Persona responsable de la atención de peticiones, consultas y reclamos	10
16	Procedimiento para que los Titulares de la información puedan ejercer los derechos a conocer, actualizar, rectificar y suprimir información y revocar la autorización.	10
17	Vigencia	10

INTRODUCCIÓN

El documento **POLÍTICA DE TRATAMIENTO Y PROTECCIÓN DE DATOS PERSONALES**, en adelante **La Política**, de la **Cooperativa de Hospitales de Antioquia – Cohan**, fue elaborado con el propósito de adoptar y definir las reglas aplicables al tratamiento de datos personales de sus clientes, proveedores, empleados y usuarios, entre otros; para que estos puedan conocer los derechos que les asisten y los deberes de la Cooperativa en la materia; y para establecer los procedimientos aplicables a su interior para garantizar el ejercicio de sus derechos. Lo anterior, en el marco del desarrollo del objeto del acuerdo cooperativo de la **Cooperativa de Hospitales de Antioquia – Cohan**, atendiendo las normas constitucionales, legales y reglamentarias en la materia, en especial los artículos 15 y 20 de la Constitución Política de Colombia, las disposiciones de la Ley 1581 de 2012, "Por la cual se dictan disposiciones generales para la protección de datos personales", y del Decreto 1377 de 2013, "Por el cual se reglamenta parcialmente la Ley 1581 de 2012".

Esta Política regula los procedimientos internos de **Cohan** relacionados con la protección del derecho de Habeas Data de los titulares, cuyos datos personales reposan en bases de datos y archivos de **Cohan**.

Como quiera **La Política** se construyó y diseñó a partir de normas constitucionales, legales y reglamentarias en la materia, es obligatoria para **Cohan**, todos sus empleados, trabajadores, directores de todos los niveles, y contratistas, independientemente del vínculo jurídico o contractual que los una, siempre que implique el tratamiento de datos personales, en cualquiera de sus modalidades sobre los que **Cohan**, tenga responsabilidad, de conformidad con lo que la ley establece para el efecto.

1. Nombre e Identificación de la Empresa.

La **Cooperativa de Hospitales de Antioquia** con sigla **Cohan**, en adelante **Cohan**, entidad sin ánimo de lucro con reconocimiento de personería jurídica según resolución no. 2380, del 28 de Octubre de 1983 e inscrito en la Cámara de Comercio el 6 de febrero de 1997, identificada con NIT 890.985.122-6, con domicilio en la Carrera 48 No. 24 – 104 de la ciudad de Medellín cuyo objeto es promover el desarrollo integral de sus asociados, y a través de ellos la promoción de salud en la comunidad, posee el numero único de contacto telefónico (4) 6054949. El sitio web de **Cohan** puede ser consultado en www.cohan.org.co

2. Marco Legal.

La presente política se da en cumplimiento al artículo 15 de la Constitución Política de la República de Colombia, Ley 1266 de 2008, Ley 1581 de 2012, Decreto Reglamentario 1727 de 2009 y 2952 de 2010 y Decreto Reglamentario parcial 1377 de 2013.

3. Ámbito de Aplicación.

La presente política y en concordancia con la normatividad vigente en materia de protección de datos personales, se aplicara a todos los datos personales que sean tratados en el desarrollo normal del objeto del acuerdo cooperativo de **Cohan**.

4. Objeto de la Política.

El presente documento tiene como objeto, adoptar la política de tratamiento de datos personales, para proteger el derecho constitucional que tienen todas los titulares de derecho a conocer, actualizar, rectificar y suprimir la información que se haya recogido sobre el titular en las diferentes bases de datos o archivos de propiedad de **Cohan**, o cuyo tratamiento ha sido encargado a **Cohan**, y los demás derechos, libertades y garantías constitucionales, de conformidad con la Ley 1581 de 2012 y su Decreto Reglamentario 1377 de 2013.

Cohan en todas sus actuaciones, a través de sus unidades de negocio y por todos los medios en los cuales se solicita información, físico, electrónico, virtual, acceso telefónico, vía web, entre otros, está comprometida con el respeto de los derechos de todos los titulares de los datos personales que estén sometidos a los tratamientos. Por esto se adopta la presente Política, la cual, es de obligatorio cumplimiento y aplicación en todas las actividades que involucren el tratamiento de datos personales.

5. Definiciones.

Las siguientes definiciones, permiten una correcta y apropiada interpretación de la Ley 1581 de 2012 y de sus derechos reglamentarios, y son indispensables para la protección del Habeas Data, lo que contribuye a determinar las responsabilidades de los involucrados en el tratamiento de los datos personales.

Aviso de privacidad: Comunicación verbal o escrita generada por el responsable, dirigida al titular para el tratamiento de los datos personales, mediante la cual se le informa acerca de la existencia de las políticas de tratamiento de información que le serán aplicable, la forma de acceder a las mismas y las finalidades del tratamiento que se pretende dar a los datos personales.

Autorización: Consentimiento previo, expreso e informado del titular de los datos personales para llevar a cabo el tratamiento de los datos personales.

Base de datos: Conjunto organizado de datos personales que sea objeto de tratamiento.

Dato personal: Cualquier información vinculada o que pueda asociarse a una o varias personas naturales determinadas o determinables. Debe entonces entenderse el "dato personal" como una información relacionada con una persona natural (persona individualmente considerada).

Dato público: Es el dato que no es semiprivado, privado o sensible. Son considerados datos públicos, entre otros, los datos relativos al estado civil de las personas, a su profesión u oficio y a su calidad de comerciante o de servidor público. Por su naturaleza, los datos públicos pueden estar contenidos, entre otros, en registros públicos, documentos públicos, gacetas y boletines oficiales, y en sentencias judiciales debidamente ejecutoriadas que no estén sometidas a reserva.

Dato personal público: Toda información personal que es de conocimiento libre y abierto para el público en general.

Dato personal privado: Toda información personal que tienen un conocimiento restringido, y en principio privado para el público en general.

Dato semiprivado: Es semiprivado el dato que no tiene naturaleza intima, reservada, ni publica y cuyo conocimiento o divulgación pueda interesar no solo a su titular sino a cierto sector o grupo de personas o a la sociedad general.

Dato sensible: Aquel dato que afecta la intimidad del titular o cuyo uso indebido puede generar su discriminación, tales como aquellos que revelen el origen racial o étnico, la orientación política, las convicciones religiosas o filosóficas, la pertenencia a sindicatos, organizaciones sociales, de derechos humanos o que promuevan intereses de cualquier partido político o que garanticen los derechos y garantías de partidos políticos de oposición así como los datos relativos a la salud, a la vida sexual y los datos biométricos, entre otros, la captura de imagen fija o en movimiento, huellas digitales, fotografías, iris, reconocimiento de voz, facial o de palma de mano, etc.

Habeas Data: Derecho de cualquier persona a conocer, actualizar y rectificar las informaciones que se hayan recogido sobre ellas en el banco de datos y/o Tratamiento de los datos.

Encargado del tratamiento: Persona natural o jurídica, pública o privada, que por sí mismo o en asocio a otros, realiza el tratamiento de datos personales por cuenta del responsable del tratamiento.

Responsable del tratamiento: Persona natural o jurídica, pública o privada que por sí misma o en asocio con otros, decide sobre la base de datos y/o el Tratamiento de los datos.

Titular: Persona natural cuyos datos personales son objeto de tratamiento.

Causahabiente: Persona que ha sucedido a otra por causa del fallecimiento de esta.

Transferencia: La transferencia de datos tiene lugar cuando el responsable y/o encargado del tratamiento de datos personales, ubicado en Colombia, envía la información o los datos personales a un receptor, que a su vez es responsable del tratamiento y se encuentra dentro o fuera del país.

Transmisión: Tratamiento de datos personales que implica la comunicación de los mismos dentro o fuera del territorio de la República de Colombia cuando tenga por objeto la realización de tratamiento por el encargado por cuenta del responsable.

Tratamiento: Cualquier operación o conjunto de operaciones sobre datos personales, tales como la recolección, almacenamiento, uso, circulación o supresión.

Oficial de protección de datos: En la persona dentro de **Cohan**, que tiene como función la vigilancia y control de la aplicación de la Política, bajo la orientación y lineamientos del Área de Sistemas de Información y Telecomunicaciones.

6. Principios para el tratamiento de datos personales.

En el desarrollo, interpretación y aplicación de la Ley 1581 de 2012 por la cual se dictan disposiciones generales para la protección de datos personales y las normas que la complementan, modifican o adicionan, se aplicaran de manera armónica e integral los siguientes principios rectores:

Acceso y circulación: El tratamiento esto sujeto a los límites que se derivan de la naturaleza de los datos personales, de las disposiciones de la ley y la constitución. En este sentido, el tratamiento solo podrá hacerse por personas autorizadas por el titular y/o por las personas previstas en la ley. Los datos personales, salvo la información pública, no podrá estar disponible en Internet u otros medio de divulgación o comunicación masiva, salvo que el acceso sea técnicamente controlable para brindar un conocimiento restringido solo a los titulares o terceros autorizados conforme a la ley.

Confidencialidad: Cohan está obligada a garantizar la reserva de la información, inclusive después de finalizada su relación con alguna de las labores que comprende el tratamiento, pudiendo solo realizar suministro o comunicación de datos personales cuando ello corresponda al desarrollo de las actividades autorizadas por la ley.

Finalidad: El Tratamiento debe de obedecer a una finalidad legitima de acuerdo con la constitución y la ley, la cual, debe de ser informada al Titular. En lo que corresponde a la recolección de datos personales, **Cohan** se limitara a aquellos datos que sean pertinentes y adecuados a la finalidad con la cual fueron recolectados o requeridos.

Legalidad: El Tratamiento de datos es una actividad reglada que debe sujetarse a lo establecido en la Ley y las demás disposiciones que lo desarrollen.

Libertad: El tratamiento solo puede ejercerse con el consentimiento previo, expreso, e informado del titular. Los datos personales no podrán ser obtenidos o divulgados sin previa autorización, o en ausencia de mandato legal o judicial que revele el consentimiento.

Seguridad: La información sujeta a tratamiento por **Cohan**, se deberá manejar con las medidas técnicas, humanas y administrativas que sean necesarias para otorgar seguridad a los registros evitando su adulteración, perdida, consulta, uso o acceso no autorizados fraudulento.

Transparencia: En el Tratamiento debe de garantizarse el derecho del Titular a obtener del responsable del tratamiento o del encargado del tratamiento, en cualquier momento y sin restricciones, información acerca de la existencia de datos que le conciernen.

Veracidad o Calidad: La información sujeta a tratamiento debe de ser veraz, completa, exacta, actualizada, comprobable y comprensible. Se prohíbe el tratamiento de datos previa autorización, o en ausencia de mandato legal o judicial que revele el consentimiento.

7. Información del Responsable.

Los siguientes datos corresponde la persona responsable de la información, dicha persona natural o jurídica toma las decisiones sobre las bases de datos y sobre el tratamiento de los datos.

Nombre:	Cooperativa de Hospitales de Antioquia - Cohan
Cedula:	890.985.122-6
Domicilio:	Carrera 48 No. 24 – 104
Correo electrónico:	habeasdata@cohan.org.co
Teléfono fijo:	(57)(4) 6054949 ext. 3201

8. Política de tratamiento.

En virtud de la Política de Tratamiento de datos personales, son deberes de **Cohan** los detallados a continuación:

- Garantizar al titular todo el tiempo, el pleno y efectivo derecho de Habeas Data.
- Solicitar y conservar copia de la respectiva autorización otorgada por el titular.
- Informar debidamente al titular sobre la finalidad de la recolección y de los derechos que le asisten en virtud de la autorización otorgada.
- Conservar la información bajo las condiciones de seguridad necesarias para impedir su adulteración, perdida, consulta, uso o acceso no autorizado o fraudulento.
- Garantizar que la información sea veraz, completa, exacta, actualizada, comprobable y comprensible.
- Actualizar la información, atendiendo de esta forma todas las novedades respecto de los datos del titular. Adicionalmente, se deberá implementar todas las medidas necesarias para que la información se mantenga actualizada.
- Rectificar la información cuando sea incorrecta y comunicar lo pertinente.
- Respetar las condiciones de seguridad y privacidad de la información del titular.
- Tramitar las consultas y reclamos formulados en los términos señalados por la Ley.
- Identificar cuando determinada información se encuentra en discusión por parte del titular.
- Informar a solicitud del titular sobre el uso de sus datos.
- Informar a la autoridad de protección de datos cuando se presentan violaciones de los códigos de seguridad y existan riegos en la administración de la información de los titulares.
- Cumplir con los requerimientos e instrucciones que imparta la Superintendencia de Industria y Comercio sobre el tema en particular.

- Usar únicamente datos cuyo tratamiento este previamente autorizado de conformidad con lo previsto en la Ley 1581 de 2012.
- **Cohan** hará uso de los datos personales del titular solo para aquellas finalidades para las que se encuentra facultada debidamente y respetando en todo caso la normatividad vigente sobre protección de datos personales.

9. Finalidad del tratamiento.

La autorización para el tratamiento de los datos personales, permite a **Cohan**, recolectar, transferir, almacenar, usar, circular, suprimir, compartir, actualizar y transmitir, para efectos de cumplir con los objetivos establecidos por la ley de acuerdo con la naturaleza de **Cohan**.

El tratamiento de los datos personales de los individuos que tuviere establecida o estableciera relación con **Cohan**, de forma permanente u ocasional , lo realizara en el marco legal que regula la materia.

En todo caso, los datos personales podrán ser tratados para:

- Desarrollar la Misión de **Cohan** de acuerdo a los estatutos.
- Cumplir las normas aplicables a proveedores, contratistas y estudiantes, incluyendo, pero sin limitarse a las tributarias, comerciales y académicas.
- Cumplir lo dispuesto en el ordenamiento jurídico colombiano en materia laboral y de seguridad social, entre otras, aplicables a ex-empleados, empleados y candidatos a futuro empleo.
- Realizar encuestas relacionadas con los servicios de **Cohan.**
- Cumplir con todos los compromisos contractuales.
- Desarrollo de las actividades propias de **Cohan** en marco del acuerdo cooperativo detallado en el certificado de existencia y representación de entidades sin ánimo de lucro.

10. Datos Recolectados antes de la expedición del Decreto 1377 de 2013.

Los datos recolectados antes de la expedición del Decreto 1377 de 2013, son tratados al igual que los demás, es decir, bajo el amparo de las leyes y de la constitución política de la república de Colombia.

11. Seguridad de la Información.

Para este fin, se cuenta con protocolos de seguridad y acceso a los sistemas de información, almacenamiento y procesamiento incluidas medidas físicas de control de riegos de seguridad.

Además, se cuenta con un sistema perimetral de seguridad tipo firewall y de detección de intrusos proactivos de primer nivel para mantener salvaguardada la información de nuestros usuarios.

El acceso a las diferentes base de datos se encuentra restringido incluso para los empleados y colaboradores. Todos los funcionario y contratistas de **Cohan** se encuentran comprometidos con la confidencialidad y manipulación adecuada de las bases de datos atendiendo a los lineamientos sobre el tratamiento de la información establecido por la Ley.

12. Modificación de las Políticas de Tratamiento de Datos Personales.

La política de tratamiento de datos deberá de ser modificada cada vez que se genere un cambio representativo que deba de ser colocado a disposición de los titulares de derecho. Cada que se actualice, deberá de ser publicado en la página web de **Cohan** www.cohan.org.co el documento modificado.

13. Derechos de los Titulares.

El titular de los datos personales tendrá los siguientes derechos:

a) Conocer, actualizar y rectificar sus datos personales frente a los responsables del tratamiento o encargados del tratamiento. Este derecho se podrá ejercer, entre otros frente a datos parciales, inexactos, incompletos, fraccionados, que induzcan a error, o aquellos cuyo tratamiento esté expresamente prohibido o no haya sido autorizado.

b) Solicitar prueba de la autorización otorgada al responsable del tratamiento salvo cuando expresamente se exceptúe como requisito para el tratamiento, de conformidad con lo previsto en el inciso 10 de la presente ley.

c) Ser informado por el responsable del tratamiento o el encargado del tratamiento, previa solicitud, respecto del uso que le ha dado a sus datos personales.

d) Presentar ante la Superintendencia de Industria y Comercio quejas por infracciones a lo dispuesto en la presente ley y las demás normas que la modifiquen, adicionen o complementen.

e) Revocar la autorización y/o solicitar la supresión del dato cuando en el Tratamiento no se respeten los principios, derechos y garantías constitucionales y legales. La revocatoria y/o supresión procederá cuando la Superintendencia de Industria y Comercio haya determinado que en el tratamiento el responsable o encargado han incurrido en conductas contrarias a esta ley y a la constitución.

f) Acceder en forma gratuita a sus datos personales que hayan sido objeto de tratamiento.

14. Derechos de los Niños y Adolescentes.

En el tratamiento se asegura que el respeto de los derechos de los niños, niñas y adolescentes son prevalentes.

Queda proscrito el tratamiento de datos personales de niños, niñas y adolescentes, salvo aquellos datos que sean de naturaleza pública.

Es tarea del Estado y las entidades educativas de todo tipo, proveer información y capacitar a los representantes legales y tutores sobre los eventuales riesgos a los que se enfrentan los niños, niñas y adolescentes respecto al tratamiento indebido de sus datos personales, y proveer de conocimiento acerca del uso responsable y seguro por parte de niños, niñas y adolescentes de sus datos personales, su derecho a la privacidad y protección de su información personal y de los demás.

15. Persona responsable de la atención de peticiones, consultas y reclamos:

Nombre y Apellidos:	Carlos Mario Soto López
Cedula:	10.002.963 de Pereira (Risaralda)
Domicilio:	Carrera 48 No. 24 – 104
Correo electrónico:	habeasdata@cohan.org.co
Teléfono fijo:	(57)(4) 6054949 ext. 3201

16. Procedimiento para que los Titulares de la información puedan ejercer los derechos a conocer, actualizar, rectificar y suprimir información y revocar la autorización.

Los titulares de los datos personales que estén siendo tratados en las diferentes bases de datos de la **Cohan**, podrán usar cualquiera de los siguientes métodos de comunicación descritos y detallados a continuación con el objeto de acceder a los derechos de conocer, actualizar, rectificar, suprimir información y revocar la autorización que la calidad de Titular le otorga:

Llamada Telefónica:	6054949 ext. 3201 en la ciudad de Medellín.
Envío de Carta:	Carrera 48 No. 24-104 en la ciudad de Medellín.
Envío de Correo Electrónico:	habeasdata@cohan.org.co

Atención personalizada por parte del Responsable o Encargado del Tratamiento de la información en la dirección Carrera 48 No. 24-104 en la Ciudad de Medellín.

En cada comunicación, el Titular de deberá registrar la siguiente información con el propósito de darle solución al requerimiento:

a) Nombres completos del titular.
b) Documento de identidad (original).
c) Documento de identidad (copia legible).
d) Dirección de residencia.
e) Ciudad de residencia.
f) Teléfono fijo.
g) Teléfono móvil.
h) Correo electrónico.
i) Descripción del requerimiento sobre el o los derechos que desea acceder referente al tratamiento de los datos personales.

17. Vigencia.

La presenta política entra a regir a partir de su publicación en los diarios oficiales. 1 de noviembre de 2016.